



Córdoba, 14 MAY 2018

Visto:

La solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **MARIANO FERRERO** (Legajo N° 37170), para faltar al desempeño de sus funciones en dos (2) horas cátedra de Geografía VI (Cód. 229), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, a **ESTEBAN RAFAEL FLORES**, Legajo 49.559, en el dictado de dos (2) horas cátedra de Geografía VI (código 229), desde el 01/05/2018 hasta el 30/06/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El Profesor antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat,
UNC



EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO